



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00080068- -UNC-ME#FD - Convenio con Colegio de Abogados de Córdoba

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00080068- -UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y el Colegio de Abogados de Córdoba, cuyo objeto es promover acciones de articulación y trabajo conjunto, estableciendo un marco general de colaboración entre ambas instituciones.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS N.º 6/2012;

Que la celebración del Convenio resulta pertinente a los fines de fomentar una colaboración mutua mediante la organización, desarrollo y promoción de instancias de formación, investigación y difusión, así como de toda otra actividad de interés común que contribuya al fortalecimiento de las funciones institucionales de las partes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y el Colegio de Abogados de Córdoba, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Disponer la carga de dicho convenio en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 8º y 9º Ordenanza HCS N° 18/08).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría de Graduados, Secretaría de Posgrado y Dirección General de Administración. Oportunamente, archívese.